

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21824** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 194/2011, por auto de fecha de hoy se ha declarado en concurso voluntario al deudor Garozco Proyectos Inmobiliarios, S.L.U., con C.I.F: B-82513052 y domicilio social en la calle de Federica Montseny, número 6, local 1, de Alcobendas.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 20 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110051644-1